

**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL EXTRAORDINARIO DE
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN CELEBRADO CON
FECHA 3 DE MARZO DE 2022**

**ASISTENTES
(Administración)**

D. José M. Almeida Gordillo

Director General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

D^a. Silvia Gómez Fernández

Jefa de Servicio de Prevención de Riesgos
Laborales

D. Carlos Amieba Escribano

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales de la
Dirección General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

**ASISTENTES
(Organizaciones Sindicales)**

D. Jonathan Huerta (ANPE)

D. Manuel Tébar (ANPE)

D. Rafael Meda (CSIF)

D. Jose Antonio Ranz (CSIF)

D^a. Carmen A. Iniesta Alfaro (CCOO)

D. Jose Luis Ruipérez Abellán (STE-CLM)

D. Fernando Pérez (STE-CLM)

D^a. Gema Sainz (FeSP UGT-CLM)

D. Manuel Amigo (FeSP UGT-CLM)

D^a. Ana María Bravo (FEUSO)

En Toledo, a tres de marzo de dos mil veintidós, siendo las 10:30 h. se reúnen mediante el sistema de videoconferencia las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el siguiente **Orden del Día**:

1º. Aprobación, si procede, de las actas del 16 de septiembre de 2021, 7 de octubre de 2021, 29 de noviembre de 2021, 14 de diciembre de 2021, 10 de enero de 2022 y 25 de enero de 2022.

2º. Avance de la aplicación de la planificación preventiva del curso 2021-2022.

3º. Borrador de la actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid-19.

4º. Ruegos y preguntas.

Comienza su intervención el Director General saludando a los miembros del comité sectorial de seguridad y salud laboral.

1º. Aprobación, si procede, de las actas del 16 de septiembre de 2021, 7 de octubre de 2021, 29 de noviembre de 2021, 14 de diciembre de 2021, 10 de enero de 2022 y 25 de enero de 2022.

Toma la palabra el jefe de servicio de relaciones laborales para explicar que ha habido una serie de propuestas en algunas de las actas por parte de USO:

- En el acta 29 de noviembre, al final del cuarto párrafo, se trata de una enumeración, con lo que faltaría detrás de la palabra "frecuentes" una coma y la abreviatura "etc."
- Respecto a la del 10 de enero se ha adjuntado un anexo que corresponde al acta del 4 de mayo, por lo que debe excluirse de la del 10 de enero.
- En la del 25 de enero sólo una pequeña corrección dado que al reescribir la frase no se entiende, ha quedado redactado en la página 5 así: "... que desde vienen solicitando hace tiempo, como "y debería ser "que desde hace tiempo vienen solicitando, como:".

Se aceptan dichos cambios y se rectifican las actas. Se aprueban por unanimidad con los cambios propuestos.

2º. Avance de la aplicación de la planificación preventiva del curso 2021-2022.

Toma la palabra la **jefa de servicio de prevención** para explicar la situación en la que se encuentran los puntos propuestos en la planificación que se aprobó al principio del curso actual.

Con respecto al servicio de prevención de riesgos laborales de Educación en CLM:

- Creación del puesto de trabajo “Jefatura de Servicio de prevención de riesgos laborales” con el objetivo de iniciar la creación del Servicio de prevención de riesgos laborales Educación en la JCCM. Ha tomado posesión el 25 de noviembre de 2021.
- Evaluar las necesidades y solicitar la dotación progresiva de técnicos de prevención para dar estructura al Servicio de prevención de riesgos laborales Educación en la JCCM. Se encuentra en curso
- Desarrollo y aprobación del Manual de procedimientos e instrucciones operativas para la gestión de la prevención en los centros educativos públicos no universitarios de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. Se ha elaborado el Manual de procedimientos e instrucciones operativas y está en proceso de revisión para su presentación.
- Definición y aprobación de los procedimientos específicos e instrucciones operativas a desarrollar e implementar durante el curso 2021-2022 y los siguientes. Definidas. Se va a trabajar sobre los siguientes procedimientos e instrucciones operativas:
 - PE-PRL-EDU-03 Elaboración de la evaluación de riesgos. En curso
 - PE-PRL-EDU-04 Elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación preventiva. En curso
 - PE-PRL-EDU-10 Gestión de la vigilancia de la salud del personal docente. En curso
 - PE-PRL-EDU-10 Adaptación de los puestos de trabajo al personal docente especialmente sensible y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural. En curso
 - IO-PRL-EDU-01 Simulacros de emergencia. Realizado e implementado.
 - IO-PRL-EDU-02 Comunicación e investigación de accidentes e incidentes y asistencia sanitaria. Realizado e implementado.
- Revisión y actualización del Portal de Prevención de Riesgos Laborales de Educación. Realizado y en actualización continua.



- Evaluación y desarrollo de actividades preventivas en los centros educativos con motivo de la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo el próximo 28 de Abril de 2022. (Temática pendiente de definir por la OIT). Se ha presentado la propuesta de actividades y están en proceso de evaluación.

Con respecto a las evaluaciones de riesgos, se plantearon durante este curso 2021-2022 diversas actuaciones a realizar en este ámbito:

- Finalizar la ejecución desde cada Delegación provincial de educación, de las evaluaciones de riesgo de aquellos centros educativos públicos titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que no contaban con la misma tras la evaluación realizada al inicio del curso 2020-2021. Se encuentra en curso: ya están definidas evaluaciones tipo al ochenta por ciento y en ejecución de visitas y toma de datos del resto de centros, un total de sesenta y cuatro centros educativos.
- Incluir para cada una de las evaluaciones de riesgo (nuevas/revisadas) la realización de un estudio de riesgos psicosociales cuyo objetivo es realizar una estimación inicial de la posible existencia en el centro educativo de riesgos de origen psicosocial que hagan necesaria la evaluación en profundidad de este tipo de riesgo. Se está estudiando y evaluando la metodología más adecuada para su implantación ya que la tipología de centros y el número de personal empleado por centro es muy diversa.
- Planificar y desarrollar en su caso, una evaluación de riesgo psicosocial avanzada en aquellos centros educativos en los que el estudio inicial haya reflejado tal necesidad.
- Continuar con la implementación en la Delegaciones provinciales del software contratado para la gestión documental de la actividad preventiva de los centros educativos. En continuo desarrollo.
- Lanzar Proyecto Piloto para la implantación del software de gestión de la actividad preventiva (Acércate) en aquellos centros educativos que cuenten con nuevas evaluaciones de riesgo. Se lanzará de forma progresiva en aquellos centros en los que se finalice la nueva/revisión de evaluación de riesgos.
- Realizar una programación a corto, medio y largo plazo desde cada Delegación provincial de educación, para la revisión de las evaluaciones de riesgo de los centros educativos públicos titularidad de la JCCM, priorizando aquellas cuyos documentos tengan una mayor antigüedad. Está en proceso.



- Finalizar las nuevas fichas de riesgo por puesto de trabajo (personal docente y no docente) en centros de Titularidad Municipal (CEIP y CRA) y dar difusión a las mismas para su comunicación al personal afectado. En proceso de revisión de las fichas por puesto de trabajo tipo.
- Realizar una programación a corto, medio y largo plazo desde cada Delegación provincial de educación, para la revisión de las evaluaciones de riesgo de los puestos de trabajo de los centros educativos públicos de titularidad municipal. Se está llevando a cabo.
- Planificar la realización de una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido, en aquellas actividades en las que el personal empleado esté o pueda estar expuestos a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo. Este curso 2021-2022 se centrará en los puestos de docentes de los Conservatorios profesional y superior de música. En proceso desde cada Delegación provincial. Se está valorando la posibilidad de adquirir un nuevo equipo de medición para facilitar la realización de las mediciones.
- Seguimiento de las comunicaciones remitidas a la Autoridad Municipal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos en los centros educativos de su titularidad, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el RD 171/2004 de Coordinación de Actividades empresariales, que desarrolla el anterior. Ha habido una baja participación municipal en este aspecto. Se está evaluando por parte de servicio jurídico.

En el caso de la vigilancia de la salud, durante este curso 2021-2022 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:



- Adquirir e implantar un software para la gestión de la vigilancia de la salud del personal docente, que ya se ha realizado.
 - a. Implantar progresivamente la vigilancia de la salud obligatoria del personal docente que desarrolle su actividad impartiendo docencia, como personal trabajador que cubre puestos de trabajo con riesgo de enfermedad profesional. Ya se ha incluido al personal de prácticas y se ha comenzado con la campaña de vigilancia de la salud con este grupo de docentes el pasado 14 de diciembre de 2022, haciendo uso del nuevo software de vigilancia de la salud. Habiéndose iniciado las citaciones en:
 - Toledo: CEDT, Paraplégicos y Talavera
 - Ciudad Real:
 - Ciudad Real
 - Puertollano
 - Valdepeñas

- Alcázar de San Juan
- Tomelloso
- Manzanares

- Implantar la vigilancia de la salud obligatoria del personal docente que esté o pueda estar expuesto a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo (Aplicación del RD 286/2006, de 10 de marzo). En curso, será el siguiente grupo de trabajadores a citar tras el personal en prácticas.
- Actualizar los protocolos médicos aplicados por puesto de trabajo del personal docente y la periodicidad en la aplicación de los mismos según criterio médico del Servicio de Vigilancia de la Salud. Ya se ha llevado a cabo.
- Lanzar la nueva convocatoria de vigilancia de la salud de personal docente en diciembre de 2021. Los reconocimientos médicos se realizarán y programarán de enero a noviembre de 2022. Realizada la convocatoria y en curso la ejecución de los reconocimientos.
- Desarrollar e implantar un Procedimiento Específico de Gestión de la Vigilancia de la Salud del personal docente. Se está llevando a cabo.
- Revisar, desarrollar e implantar procedimientos específicos para la Adaptación de los puestos de trabajo del personal especialmente sensible que trabaja en centros educativos y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural. Está en curso.

En relación a los planes de Autoprotección y medidas de Emergencia. Durante este curso 2021-2022 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

- Finalizar la ejecución de los Planes de Autoprotección de los centros educativos afectados por el RD 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. En principio los planes de los centros de educación especial y las escuelas infantiles estarán presentados a finales de abril, y los de los cinco centros educativos restantes en el primer semestre.
- Registrar los Planes de Autoprotección en el Registro Autonómico. Se realizará tras la validación e implantación de los mismos.
- Implantar los Planes de Autoprotección en los centros educativos afectados por el RD 393/2007, con la realización de sesiones informativas y formativas al personal designado para la actuación en caso de emergencias. Se realizará tras la validación de los mismos.

- Planificar por parte de cada Delegación Provincial de educación las actuaciones necesarias para la corrección de las deficiencias detectadas que permitan la correcta implantación de los planes de autoprotección. Se emitirán informes con las recomendaciones de mejora necesarias y se incluirán en la planificación de la actividad preventiva del centro.
- Desarrollar e implementar una Instrucción operativa para la realización de Simulacros de emergencia y evacuación. Realizado.
- Realizar un programa de ejecución/revisión a corto, medio y largo plazo de las medidas de emergencia en los centros educativos no afectados por el RD 393/2007. En curso.

En el caso de la formación en Prevención de Riesgos Laborales. Durante este curso se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollar un Aula de Formación (Moodle) en materia de prevención de riesgos laborales para dar cobertura a la formación del personal no docente de los centros educativos. Ya se ha aprobado el aula virtual de formación la cual se está desarrollando de forma conjunta con el departamento de transformación digital dependiente de la Viceconsejería de educación, está previsto lanzar la primera formación en el mes de junio-julio.
- Desarrollar y transformar la formación inicial en prevención de riesgos laborales de seis horas dirigida al personal docente interino, en una formación de ocho horas certificable cuya implantación efectiva se realizaría en el próximo curso 2022-2023 a través del CRFP. Está previsto su desarrollo en el segundo trimestre.

Desarrollo de la siguiente oferta formativa:

- Formación inicial en prevención de riesgos laborales dirigido a docentes interinos de nueva incorporación. Curso de seis horas. Se está realizando desde principio de curso, finalizando a final del mismo cuando se terminan las incorporaciones.
- Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de treinta horas de duración, dirigido a los docentes en prácticas. Se ha finalizado el mismo, habiéndose formado a mil catorce docentes.
- Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de treinta horas de duración, dirigido al personal Coordinador de prevención de los centros educativos, personal de Equipo directivo que asuma estas funciones en ausencia de los primeros, y Delegados de Prevención. Se está llevando a cabo en este momento, desde 25 de febrero al 25 de marzo. Formándose a ciento catorce nuevos coordinadores de prevención y a cinco nuevos delegados de prevención.
- Formación del personal designado como Responsable Covid en los centros educativos durante el curso 2021-2022. Se ha realizado en el primer trimestre, formando a mil docentes.

- Formación práctica en primeros auxilios para personal no docente. Equipos de intervención en centros educativos de Educación Especial y Escuelas Infantiles. Autorizadas tres ediciones (veinticinco personas por edición) en modalidad presencial. Previsto en segundo trimestre. En fase de valoración por el CRFP la realización de este curso por personal docente designado como equipo de primeros auxilios en los planes de autoprotección de los CEE.
- Formación inicial en materia de Prevención de Riesgos Laborales para personal que auxilia en la docencia. Autorizadas tres ediciones, cincuenta personas por edición, en modalidad Mixta (cincuenta por ciento on-line y cincuenta por ciento por tele formación). Previsto en el segundo trimestre.
- Promover la realización de Formación en prevención y resolución de casos de acoso especialmente dirigida a los responsables de equipos de personas, a los/las Delegados/as de Prevención y al personal del servicio de la prevención. En fase de solicitud de presupuestos. Formación dirigida a los integrantes de los Comités de acoso laboral de las Delegaciones provinciales de educación, tanto titulares como suplentes
- Desarrollar e incluir un módulo formativo en materia de igualdad de género en los cursos de prevención desarrollados desde el Servicio de prevención de riesgos laborales de Educación.
- Promover el desarrollo e inclusión en la oferta formativa del curso 2022-2023 de un curso en materia de prevención de trastornos foniatricos en la actividad docente.

En relación a la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros docentes. Dentro de la organización preventiva con la que cuentan los centros educativos, excepto las Escuelas Infantiles, se encuentra la figura del "Coordinador/a de Prevención", la cual se regula a través de la Orden de 31-08-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, para labores de apoyo en la gestión y organización preventiva en los centros educativos.

En el curso 2020-2021 hubo un total de ochocientos noventa y cinco coordinadores nombrados en la región, lo que supone aproximadamente un ochenta y cuatro por ciento de la totalidad de los centros afectados por este nombramiento, y un aumento de los nombramientos del treinta y cuatro por ciento respecto del curso anterior.

En aquellos centros educativos donde ningún docente aceptase ejercer las funciones de coordinación de prevención o en el caso de que no hubiera funcionariado de carrera en el centro, las funciones han sido asumidas por el equipo directivo.

Durante el curso escolar 2021-2022 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

- El objetivo para el curso 2021/2022 es contar con la figura especializada de Coordinación de Prevención en el noventa por ciento de centros educativos, siendo asumidas estas funciones por parte del Equipo Directivo del centro en aquellos casos en los que no se produjera esta designación de forma específica en un docente del centro.
 - a. Coordinadores de prevención específicos nombrados en Delphos: en total, novecientos cuarenta y nueve nombramientos de mil trescientos un centros afectados, lo que supone el noventa y dos por ciento de todos los centros educativos excepto EEI.
- Revisión y Actualización de la Orden de 31-08-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, para labores de apoyo en la gestión y organización preventiva en los centros educativos, con el objetivo de dar cobertura a la totalidad de los centros educativos públicos no universitarios de CLM. En curso.

Otro de los puntos de la planificación es la prevención y salud laboral con perspectiva de género. La Resolución de 22/10/2021, que registra y publica el II Plan de Igualdad de Oportunidades para empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece distintos ejes de actuación, objetivos y medidas para alcanzar la igualdad efectiva en el empleo público.

En este sentido, se articula un eje específico en materia de "Prevención y Salud laboral con perspectiva de género", al considerar la salud laboral como un elemento relevante en el entorno de trabajo y que está muy relacionada con los roles de género.

A tales efectos se establecen distintas medidas a implantar y que en el Servicio de prevención de Educación se trasladan en las siguientes actuaciones:

- Aportar y analizar los datos en materia preventiva segregados por razón de sexo, principalmente los asociados a: tipología de personal que desarrolla su actividad en los centros educativos (docente y no docente), accidentabilidad, vigilancia de la salud, adaptaciones de puesto de trabajo y formación realizada. Ya está planificado para aportar estos datos segregados en la memoria del curso 2021/2022.
- Incorporar de forma progresiva y como parte de las evaluaciones de riesgo realizadas (nuevas/revisadas), la realización de un estudio de riesgos psicosociales cuyo objetivo es realizar una estimación inicial de la posible existencia en el centro educativo de riesgos de origen psicosocial que hagan necesaria la evaluación en profundidad de este tipo de riesgo. Está estudiándose la metodología a seguir.
- Planificar y desarrollar en su caso, una evaluación de riesgo psicosocial avanzada en aquellos centros educativos en los que el estudio inicial haya reflejado tal necesidad.

- Revisar, desarrollar e implantar procedimientos específicos para la Adaptación de los puestos de trabajo del personal especialmente sensible que trabaja en centros educativos y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural.
- Desarrollar e implementar actividades de sensibilización y formación en materia de seguridad y salud en el trabajo con perspectiva de género y, en particular, a los miembros de los Comités de Seguridad y Salud laboral, así como los y las delegadas de prevención.

Por último, en la actividad preventiva asociada a la situación de pandemia por SARS-CoV-2, El Estado de Alarma declarado el pasado 13 de marzo de 2020 conllevó la realización de distintas actividades en materia preventiva en los centros educativos, siempre asociadas a las medidas que el Ministerio de Sanidad, competente en la definición de las mismas, ha ido adoptando a lo largo del año 2020 y 2021.

En este sentido, son varias las actuaciones programadas para este curso 2021-2022, si bien, en función del avance de la pandemia es posible la realización de otras que no queden reflejadas en esta planificación y de las que se irá dando cuenta en los sucesivos Comités de Seguridad sectoriales de educación, tanto ordinarios como extraordinarios que se convoquen:

- Revisar y actualizar en su caso, el Manual de medidas preventivas frente al Covid-19. Ésta es una acción en continuo cambio.
- Revisar y actualizar en su caso, las Fichas por puesto de trabajo: Evaluación de la exposición laboral al nuevo coronavirus SARS-Cov-2 e información sobre medidas de protección frente al riesgo de propagación de Covid-19. Ésta es una acción en continuo cambio.
- Revisar la Guía para la Gestión de casos sospechosos o confirmados por Covid-19 en los centros educativos de Castilla-La Mancha, y elaborar el procedimiento interno para la gestión de los casos producidos. Realizado al inicio de curso.

A tales efectos, se mantendrá la dotación en las Delegaciones provinciales de Educación de personal de enfermería que colaborará con los Servicios de Vigilancia de la salud del Sescam y Función Pública en el rastreo y seguimiento de los casos. Esta dotación se evaluará de forma continua y se ajustará en cada momento a las necesidades del departamento y a la evolución de la pandemia.

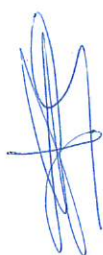
- Tramitar las adaptaciones de puesto de trabajo que sean requeridas del personal vulnerable frente a Covid-19, a partir de los criterios definidos por el Ministerio de Sanidad para los distintos grupos de riesgo. En continua acción.
- Asesorar en materia de prevención a los centros educativos en las consultas recibidas en relación con SARS-CoV-2. En continua acción.

- Colaborar en las campañas de vacunación que puedan lanzarse en relación con el personal esencial de centros educativos.

CSIF

En relación a la planificación de la actividad preventiva, no se entiende que no se haya mandado el texto previamente. Pregunta cómo se va a realizar la evaluación de riesgos psicosociales, solicitan ampliar los servicios de prevención en las Delegaciones Provinciales, es necesario revisar ascensores, materiales de ciclos formativos, ventanas, persianas en los centros, etc. Además, proponen aumentar la reducción horaria del Delegado de Prevención de riesgos laborales de los centros.

USO



Interviene explicando que le ha descolocado un poco toda la información que ha expuesto la jefa de servicio sin que se tuviera el documento delante, porque en esta ocasión no se ha sido enviado. Agradecen la aclaración posterior que se ha hecho al respecto.

Consideran muy importante el tema de la formación, tanto en PRL como en primeros auxilios, para todo el personal educativo, tal y como se ha señalado.



Respecto a la evaluación de los riesgos psicosociales, les preocupa la forma en la que se van a realizar y/o gestionar. Hay que tener en cuenta que uno de los factores desencadenantes de este tipo de riesgos es la inestabilidad laboral, preguntan si se va a tener en cuenta al personal interino de los centros en esa evaluación, considerando que estos trabajadores van cambiando de centro con cada curso escolar.

Siguiendo con los riesgos psicosociales, consideran que es también importante para este Comité Regional, conocer más detalladamente (manteniendo la protección de datos) las situaciones de acoso laboral que se dan en los centros de nuestra región, así como también conocer la gestión y evolución de los problemas a los que se enfrentan los docentes que se ponen en contacto con la unidad de atención al profesorado (UAP), de los que no tenemos ningún dato, preguntan cuáles son los principales problemas con los que se encuentran los docentes de nuestra comunidad y cómo se resuelven.

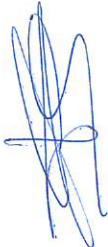
Por otro lado, para reducir los accidentes laborales, evitar viajes muchas veces tras largas jornadas de mañana y tarde (Castilla- La Mancha es una región muy amplia), eliminar el estrés, y el riesgo por COVID, entre otros, creen que sería conveniente mantener las reuniones no lectivas de manera telemática

sin presencialidad en los centros, sería un paso más para reducir la presión, el estrés, la ansiedad, y facilitaría la conciliación familiar.

CCOO

Sobre este punto exponen que como no se ha mandado la información de este punto previamente solo preguntan algunas cuestiones como:

- En relación a la evaluación de riesgos psicosociales, si se tiene prevista la fecha para empezar a incluirlos en las Evaluaciones de riesgos.
- Sobre la ampliación de la contratación de más personas en las Delegaciones Provinciales, preguntan para cuándo se hará.
- Sobre la puesta en marcha de la Vigilancia de la Salud en las UBS, preguntan dónde se hará.
- Solicitan información sobre la formación para los comités de acoso, y si se refieren a los comités de acoso laboral o de acoso sexual y por razón de sexo.
- En cuanto a la revisión de la Orden de la figura de coordinación de prevención, piden que se les dé más horas para poder llevar a cabo esta tarea de una manera más efectiva.



STE-CLM

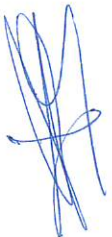
Agradecen la información facilitada, pero echan en falta muchos aspectos en medida de PRL, que parecen olvidados desde la pandemia, y que deben seguir teniéndose en cuenta por la seguridad y salud de los docentes, y que exigen:

- Revisión de espacios, maquinaria y sistemas de seguridad en talleres.
- Revisión de medidas en Talleres de FP, Tecnología y Laboratorios.
- Revisión de aulas, desperfectos, grietas e infraestructuras en general.
- Revisión de sustancias peligrosas en centros educativos, como AMIANTO.
- Revisión de aislamientos de centros (problemas con las altas y bajas Tª)
- Etc...

ANPE

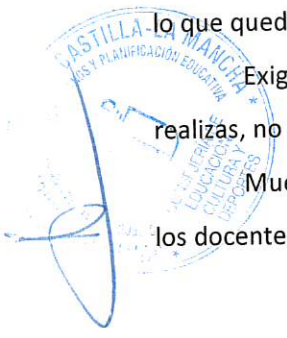
En primer lugar, teniendo en cuenta que se han multiplicado las funciones que tienen que realizar los Coordinadores de prevención de riesgos laborales en los centros educativos, consideran que deberían tener una mayor reducción del horario lectivo en función de las unidades, y en un mínimo de reducción independientemente del número de unidades en todos los centros, para poder abordar con mayores garantías sus funciones.

Según se establece en el artículo 14.5 LPRL "el coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores". Piden que se cumpla la ley y se abonen a los docentes los gastos que ocasiona el desplazamiento para la realización de los reconocimientos médicos.



UGT

Instan a la Consejería a que se cumplimenten todas y cada una de las actuaciones preventivas programadas en el documento que se presentó en el Comité de Seguridad y Salud del 29 de noviembre del 2021. En este Comité se transmite que así va a ser, en tanto en cuanto no haya imprevistos graves en lo que queda de curso.



Exigen que en el Informe de fin de curso se reflejen pormenorizadamente todas las actuaciones realizadas, no realizadas y/o realizadas parcialmente.

Muestran especial exigencia con las medidas preventivas ante los riesgos sicosociales que sufren los docentes y que la Consejería se comprometió a combatir. Exigen resultados en este ámbito.

3º. Borrador de la actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid-19.

El **Director General** explica que el motivo de actualizar este manual, que se presentó a este comité en el comienzo de curso y que ha sido modificándose según se ha ido actualizando las medidas tomadas por las autoridades sanitarias, es adaptar tras la publicación del Real Decreto 115/2022 de 8 de febrero.

Como han podido comprobar las organizaciones sindicales en el principio del documento se ha hecho referencia a las dos actualizaciones realizadas.

En el apartado 8.2. "Medidas de prevención personal/uso de mascarilla", se adapta el texto tras la publicación del nuevo real decreto, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Se incluye un párrafo en el que se indica que se hará uso de la mascarilla según lo que se establezca en la normativa estatal y regional en cada

momento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Esto favorece que ante una situación tan cambiante como la actual no sea necesario realizar continuas actualizaciones del documento.

En el apartado 9.4. “Medidas específicas en clases de educación física”, se elimina el uso de la mascarilla en el personal docente y el alumnado, y por lo tanto se adapta a la nueva situación marcada por el real decreto.

UGT

Intervienen señalando que fuera del orden del día, insisten en lo que siempre han reivindicado como medidas preventivas frente al Covid: reuniones por videoconferencia, bajada de ratios, distancias de seguridad, mascarillas para el profesorado y el alumnado, test para el profesorado y el alumnado, correcta ventilación y medidores de CO2 en el aula. Indican que desgraciadamente nunca se atendieron totalmente sus reivindicaciones.

Este manual es el mismo que había, lo único que se ha modificado es el nuevo uso de las mascarillas en los patios y en algunas actividades de Educación Física. En los centros educativos tienen que decidir cuando la actividad en el exterior es “multitudinaria” o no lo es y pueden no utilizar la mascarilla. Esta responsabilidad recae en los centros. Exigen que se den instrucciones claras para eximir a los centros de responsabilidades.

Exigen que se cumpla exhaustivamente todo lo que en el Manual se nombra. Desgraciadamente han detectado que este Manual ha pasado a no ser realizable, a no ser real, nunca se cumplió totalmente, pero ahora ya hay una gran desconexión entre lo que marca el Manual y lo que pasa realmente en los centros.

Piden que se cumpla lo que marca el Manual y que, si se considera que hay que actualizarlo, que se actualice trayendo esa modificación a este Comité, pero no pueden permitir que no se cumpla lo marcado en el mismo.

Se presenta una modificación menor en los apartados reseñados sobre la versión anterior del manual de medidas preventivas frente al Covid-19.

Se modifica el apartado 8.2. que les parece acertado que se flexibilice el documento adaptándose en todo momento a la normativa estatal o regional vigente para que sea un documento vivo. También el apartado 9.4. que en el contexto actual les parece adecuada esta modificación.

No comparten que se puedan flexibilizar las medidas de distanciamiento. Entienden que las consecuencias y uno de los fines de esta medida, es no realizar desdobles de grupos cuando no se cumpla con la distancia mínima, y es inaceptable. El virus, con sus nuevas variantes, sigue estando presente entre nosotros, por lo que la distancia social es primordial para minimizar posibles contagios.

Consideran que sí se debería contar con filtros HEPA y medidores, en todos los despachos y aulas. Echan en falta, una vez más, la necesaria figura de la enfermera/o escolar, que debería ser la persona responsable COVID-19 en el centro, para la detección y seguimiento de los posibles casos, pasar test cuando pueda haber un posible caso, formar e informar a la comunidad educativa de las medidas higiénico-sanitarias a tomar, intervenir de manera inmediata en casos de urgencia, y coordinar todo lo relacionado con el COVID-19.

Se seguirán produciendo situaciones que requieran la atención y el cuidado de los hijos y en Castilla-La Mancha no existe, a día de hoy, un permiso específico como sí tienen otras CCAA, para que aquellos docentes que se vean en esta situación puedan ejercer su derecho y obligación de atender a sus hijos en el domicilio.

Piden que en las aulas donde haya algún alumno positivo en COVID, se haga inmediatamente una prueba a todos los docentes que hayan impartido materia en esa clase para saber si se han contagiado y se adopten las medidas de prevención necesarias.

El documento sigue recomendando "la realización de las asambleas o reuniones de forma no presencial, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto. Para ello, se seguirá el protocolo establecido por el centro." Sin embargo, sobre la regulación del Teletrabajo, el Director General se comprometió en Mesa General a negociarlo en el ámbito sectorial y a día de hoy sigue sin regularse. Exigen que cada centro educativo, en base a su autonomía de organización y teniendo en cuenta las medidas de prevención, pueda establecer si lo considera, que las reuniones de coordinación y en general el horario no lectivo, se pueda realizar de forma telemática, sin ser necesario su presencia en el centro educativo, durante este horario no lectivo.

Insisten en qué debe reforzarse el personal de limpieza, y realizar una actuación coordinada entre administraciones, pues en los CEIP y CRAS depende de los ayuntamientos.

STE-CLM

En su intervención explican que saben que el número de casos Covid en las aulas todavía es elevado, pero que están en descenso en relación a los meses anteriores y que la situación se está "normalizando". Aun así, desde esta organización echan de menos varias modificaciones, y por ello las vuelven a exigir:

- Proporcionar material de máxima protección a la comunidad educativa (mascarillas FFP2 o KN95 generalizadas para tutoras de Infantil, Ed. Especial, Especialistas y ATE).
- Modificar la Resolución que obliga a realizar todo el horario presencial en el centro.
- Bajada de ratios e Incrementar la distancia en las aulas (a metro y medio a partir de tercero y cuarto de la ESO).
- Con las bajas temperaturas que se prevén en los próximos días, es más necesario que nunca, medidores de CO2 en las aulas, a partir de ochocientos ochenta ppm abrir ventanas y filtros HEPA para disminuir los riesgos. Se deben poner las calefacciones desde primera hora de la mañana y la Consejería debe asumir este exceso de gasto económico para cumplir con la ley de PRL.

CCOO

En relación a este tema solicitan información de cómo se adaptara este cambio a los centros. Y si ya se mandó la información a éstos.

Preguntan si se tiene la certeza de que el párrafo siguiente, en la página 16, que viene en el documento se cumple: "Los centros deben tener a disposición de las personas trabajadoras mascarillas en cantidad suficiente, de acuerdo con el tiempo máximo de utilización de estas previsto por el fabricante. Cuando estén húmedas o mojadas deben ser cambiadas ...", han llegado quejas de que esto no es así.

Proponen que todas aquellas medidas que se vienen demandando su puesta en marcha desde el inicio de la pandemia y que hasta ahora no se han tenido en cuenta, como la distancia entre puestos de metro y veinte centímetros, los medidores de CO2, control de la ventilación, la realización de reuniones telemáticas, regulación del teletrabajo, la contratación de personal tanto docente como laborales, etc, que se pongan y aquellas que hemos visto que han resultado eficaces que se prorroguen en el tiempo.

USO

Agradecen que se hayan enviado los documentos con tiempo suficiente, aunque han echado en falta los anexos por si había alguna modificación, lo que también ha sido aclarado en la reunión.



Con todo lo que se ha comentado y por toda la situación que se ha generado creen que más que nunca es necesaria la figura de sanitarios y/o enfermeros en los centros educativos. Es necesario bajar las ratios y mantener las distancias de metro y medio como se estableció el pasado curso. Los grupos estables no se mantienen, algo que es especialmente llamativo con el inicio de las actividades extraescolares, en ellas se juntan no sólo alumnado y profesores de diferentes grupos sino incluso grupos de diferentes centros educativos, todo esto en espacios cerrados como por ejemplo auditorios en los que ya no hay aforo limitado por lo que es imposible mantener las distancias que si se mantienen en los centros, eso sin olvidarnos de los docentes que itineran y que tienen que moverse entre distintos centros de distintas localidades.



Consideran que sería una buena idea facilitar medidores de CO2 a todos los centros, que no sólo estén disponibles tras petición a las delegaciones provinciales, esto sería una medida preventiva que puede ayudar más a controlar el riesgo, tanto si los centros siguen o no su Plan Ventilados, plan que, como la Consejería apuesta por una adecuada ventilación natural, consiguiendo una temperatura adecuada para el personal educativo y el alumnado.

Creen necesario que se sigan evitando las reuniones presenciales de todas aquellas actividades no lectivas y/o que se puedan realizar de forma telemática (sin presencialidad en el centro), evitando así riesgos innecesarios.

Les surgen dudas de los anuncios que se han venido realizando desde Sanidad, el primero sobre la progresiva eliminación de mascarillas en Interiores, y el último de esta semana sobre la eliminación de cuarentenas entre contactos estrechos. Pregunta si se conoce cómo se van a llevar a cabo y qué repercusión puede tener sobre el alumnado y el personal de los centros educativos.

En relación a esta modificación. Respecto al responsable Covid en centros educativos, preguntan si va a ser una figura permanente. Consideran que la figura del responsable COVID debe permanecer en los centros, además de que su función tiene que estar reconocida a nivel económico. Si no es así, preguntan si lo va a asumir el coordinador de prevención del centro.

La Orden 124/2021, de 3 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula la figura del Responsable COVID en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, y establece en su artículo 4, la necesidad de proporcionar al Responsable Covid una formación en relación con las medidas preventivas e higiénico-sanitarias frente al COVID-19 en centros educativos, ya que debe estar familiarizado con todos los conceptos y documentos relacionados con Centros Educativos y COVID-19 vigentes. Es por ello, que durante el primer trimestre del curso 2021-2022 todos los empleados y empleadas de centros educativos públicos que hayan sido nombrados con Responsables Covid deberán realizar una acción formativa específica a través del Centro Regional de Formación del profesorado. Preguntan si se ha llevado a cabo esta formación.



Respecto a la información preventiva y registro de entrega de equipos de protección personal a empleados públicos del centro educativo. En el momento de la incorporación de los empleados públicos al centro educativo de forma presencial durante la nueva normalidad, y en cumplimiento de los artículos 17 y 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Dirección del centro les hará entrega de este Manual de medidas preventivas frente al COVID-19, de la ficha específica de prevención para su puesto de trabajo, así como de los medios de protección necesarios relativos a la actividad desarrollada por los mismos, en base a los documentos anteriores. Toda actualización del presente Manual será dada a conocer desde la Dirección del centro, pudiendo el personal acceder a su contenido a través del siguiente enlace: <https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-covid-19-centros-educativos-publicos-ca> Igualmente, la Dirección del centro les hará entrega, en su caso, de la actualización de la ficha específica de medidas de prevención frente al COVID-19 en su puesto de trabajo. A este respecto, se dejará constancia de dicha entrega mediante la cumplimentación del documento "Registro de entrega de información en materia de prevención de riesgos laborales/ equipos de protección individual" (Anexo VI de este Manual). Se consideran como equipos de protección individual los relacionados en las fichas de medidas preventivas por puesto de trabajo. Preguntan si esa obligación la asume el responsable Covid o la dirección del centro.



Respecto al uso de la mascarilla plantean la compra de mascarillas transparentes para que se les vea la boca en aquellas actividades docentes dónde es importante la vocalización

Otras consideraciones al documento:

- En cuanto al confinamiento; exigen a la Consejería de Educación a que obligue a la Consejería de Función Pública a que regule un permiso por hijo confinado.
- Preguntan por qué no se recomienda que los centros compren medidores de CO2.
- En la parte final del documento aparecen oraciones impersonales, exigen a la Consejería que determine quién es el responsable de realizar las funciones: Consejería, Delegación, el equipo directivo, responsable COVID....

- Proponen bajar las ratios para mantener la distancia de seguridad a metro y medio, poner medidores de CO2 y filtros EPA en los centros, necesidad de personal de enfermería en los centros y reuniones on-line en los centros educativos cuando no sea necesaria la presencialidad

Tras las intervenciones de las organizaciones sindicales **el Director General** explica que los centros son entornos escolares seguros, que la administración ha invertido más de ciento veinte millones en llevar a cabo medidas de prevención, que van a seguir tomándose, siempre adaptándose a las recomendaciones sanitarias, algo que se ha venido haciendo desde el comienzo de la pandemia.

4º. Ruegos y preguntas.

CSIF



- Celebran el fin del convenio de la Junta con Solimat en la gestión de las contingencias comunes. A partir del 1 de marzo, Solimat no se ocupará de la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes, manteniendo, eso sí, su colaboración con la Junta de Comunidades en materia de contingencias profesionales.

- Instan a MUFACE a recuperar el convenio con el Sescam que fue modificado por Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

Para los residentes en zonas del Anexo I del Convenio del Medio Rural (CMR), esto hace que sólo tengan derecho a la asistencia sanitaria de Atención Primaria elemental por medios públicos (es decir, en el centro de salud del pueblo), pero en el punto 5 se detallan las prestaciones que quedan excluidas.

- ¿Qué sabe la Consejería de las informaciones sobre la retirada de mascarillas en los centros educativos y del final del confinamiento por contacto estrecho? *Estas medidas son sanitarias y por lo tanto se procederá en función de las medidas que se establezcan por parte de las autoridades sanitarias.*

USO

- Cada día creen que es más patente la necesidad de la presencia de personal sanitario en todos los centros educativos, por lo que solicitan esta figura para los centros educativos.

-Seguir agilizando los procesos de adaptación de puesto de trabajo, con especial atención al personal vulnerable.

-Mantener las reuniones no lectivas de manera telemática, sin presencialidad en los centros, para reducir riesgos frente al COVID, pero también para dar un paso más y conseguir entre otros reducir la presión, el estrés, la ansiedad, evitar accidentes innecesarios y facilitar la conciliación familiar del personal.

-Respecto a la evaluación de los riesgos psicosociales esperan que cuando se tenga claro el borrador para la realización de la misma sea comunicado a este Comité. Esperan que en esa evaluación no se olviden del personal temporal que cada año cambia de curso y de centro, y cómo poder hacerles un seguimiento, máxime teniendo en cuenta que la inestabilidad laboral es uno de los factores desencadenantes de este tipo de riesgos.

-Conocer más detalladamente, manteniendo la protección de datos, las situaciones tratadas por el Comité de Acoso Laboral que se han venido dando en los centros de nuestra región, así como también conocer la gestión y evolución de los problemas a los que se enfrentan los docentes que se ponen en contacto con la Unidad de Atención al Profesorado (UAP), de los que no tenemos ningún dato, y dado que en este comité trataremos los riesgos psicosociales es importante conocer también y tener una foto a nivel regional de, ¿cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan los docentes de nuestra comunidad? ¿cómo se gestionan y resuelven estos problemas? *Las denuncias que se presentan de acoso laboral se tratan en los comités provinciales de acoso laboral, además las organizaciones sindicales tienen representantes en estos comités. Respecto del número y tipología de casos se informa en los Comités de SyS provinciales, así como en la memoria anual del servicio de prevención.*

-Tras los anuncios de Sanidad sobre la eliminación progresiva del uso de mascarillas en interiores, sabemos cómo y cuándo afectará a los centros. ¿Se ha evaluado su repercusión en los centros educativos, tanto en el personal de los centros como en el propio alumnado? *Se está a la espera de las decisiones que se tome a este respecto por parte de las autoridades sanitarias.*

-Tras el último anuncio de Sanidad sobre la eliminación de cuarentenas entre contactos estrechos, ¿podemos hacer alguna previsión de cómo afectará a los centros, a su personal educativo y al alumnado?, ¿conocemos cómo tendrá que gestionarse? *Se está a la espera de las decisiones que se tome a este respecto por parte de las autoridades sanitarias.*

ccoo

-Proponen que se dé respuesta por escrito a todas las OOSS de los ruegos y preguntas que se hacen en los distintos Comités, la razón de esto es porque creen que solo se responde a las OOSS que ha hecho ese ruego y a veces coinciden en las preguntas y por no repetir y economizar el tiempo de cada uno de las convocatorias, el resto de OOSS no repiten la pregunta. *El Jefe de servicio de Relaciones Laborales explica que las preguntas son respondidas una vez que se han recibido tras el envío de las organizaciones sindicales, algo que no ocurre en algunos casos hasta que transcurren meses después. Tras la buena voluntad de dichas organizaciones, después de la celebración del último comité se mandaron las respuestas el día 9 de febrero de 2022. Además, se contestan siempre todas las preguntas que se hacen por parte de todas las organizaciones sindicales.*

-Piden información sobre si han iniciado los trámites para cambiar la ubicación de la Conserjería del centro de adultos de Ciudad Real, llevamos pidiendo esa actuación desde el 29 de Noviembre del 2019, y si no se han iniciado urgimos a la Administración para que se realice. *Desde la Delegación Provincial de Educación de Ciudad Real se está valorando las acciones a llevar a cabo tras el estudio realizado por parte de los técnicos de prevención provinciales.*

-Piden que se convoque cuanto antes los Comités para realizar los Planes de actuación y contingencia en los centros en los que se va a llevar a cabo los procesos selectivos de concurso-oposición, así como de las pruebas EBAU. *Cuando llegue el momento de preparación de dichos procesos se llevarán a cabo las acciones en función del momento en el que se encuentre en relación a la pandemia.*

-Solicitan información sobre la noticia de la Comisión de Salud Pública que ha acordado levantar a partir del 5 de marzo la obligación de hacer cuarentena a todos los contactos estrechos de los positivos de COVID, que hasta ahora debían guardar las personas no vacunadas incluido niños y niñas, preguntan de qué forma afectará en los centros educativos. Entienden que, si un hermano/a es positivo, el resto de hermanos/as no tiene que hacer cuarentena y podrá acudir al centro educativo. *Hasta que no se publique el acuerdo de la comisión interterritorial de salud pública y su desarrollo por parte del ministerio no saben el alcance de la medida anunciada.*

-Piden información sobre el proceso de vacunación del alumnado, hay noticias de que solo hay un 18% de menores vacunados. *Esta información es pública y se encuentra en los portales oficiales nacionales y regionales.*

-Preguntan por el correo informativo sobre el que se traslada información sobre la modificación de la gestión de la prestación económica de IT por contingencias comunes de la Mutua Solimat. Este es el contenido del correo: " Le traslado que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha decidido no prorrogar el ANEXO del documento de asociación que tenemos suscrito con SOLIMAT, en lo relativo a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en todos sus códigos de cuenta de cotización, en la fecha correspondiente a su vencimiento, que es el 1 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Dicha decisión se ha adoptado al objeto de diversificar la gestión de las diferentes contingencias entre dos organismos, con lo que consideramos redundará en una mejora de este servicio. Por tanto, a partir de la fecha indicada, la Mutua mantendrá su colaboración en materia de contingencias profesionales correspondiendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes".

Les gustaría primero que se hubiese convocado al Comité Regional para dar las explicaciones de los motivos exactos y motivados de ese cambio. Consideran que la adopción de una decisión del calado de la que se informa, en tanto que afectará a la gestión de contingencias comunes de más de veintiocho mil trabajadores/as públicos, es materia de información previa, consulta y participación del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Instan a la Consejería de Educación que proponga esa convocatoria, que ya han hecho esta organización. *Se recogerá en el acta de dicho comité que se traslada a la DG de función pública para su conocimiento.*

-Solicitan información sobre las noticias de la eliminación del uso obligatorio de las mascarillas en espacios interiores. *No se dispone información de esta medida sanitaria y su aplicación a los centros educativos.*

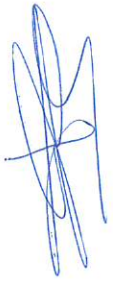
-Preguntan sobre la continuidad el próximo curso del responsable Covid. *Todo dependerá de la evolución de la pandemia y de las recomendaciones sanitarias.*

STE-CLM

-¿Qué número de docentes de bajas por Covid tenemos a día de hoy en CLM? El día 15/03/2022 el número de profesores de baja por Covid, en toda la región, era de 94. Un porcentaje mínimo por debajo del 0,40%

-¿Qué datos de vacunación hay sobre el alumnado a día de hoy? ¿En qué fase de vacunación de alumnado nos encontramos? *Los datos son públicos y se encuentran disponible en las páginas oficiales de las autoridades sanitarias.*

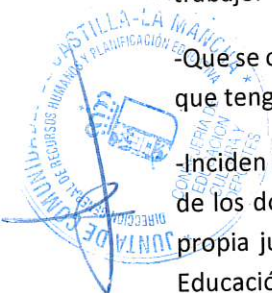
-¿Cuántas aulas se han cerrado por Covid con 5 casos o más confirmados o afectación de más del 20% de los alumnos de la clase? *No se dispone de esa información en este momento.*



ANPE

-Crédito horario para que los delegados y delegadas de prevención podamos realizar mejor nuestro trabajo.

-Que se consideren en acto de servicio y, por tanto, se indemnicen como kilometraje, los desplazamientos que tengan que hacer los docentes como consecuencia de la Vigilancia de la Salud.



-Inciden en la importancia de que se proceda a la ampliación del catálogo de enfermedades profesionales de los docentes, bajas por problemas psicosociales, afonía, ansiedad, estrés, depresión, y que desde la propia junta de comunidades de CLM, y a petición de este Comité, se defienda ante el Ministerio de Educación esta ampliación.

-Insisten en que el cuidado de los menores enfermos o en cuarentena es un deber inexcusable de los progenitores o tutores y pedimos al gobierno regional que regule expresamente este supuesto.

-Negociación de la aplicación del teletrabajo al sector docente y sanitario, tal y como se comprometieron ambos directores generales.

UGT

-Preguntan si hay información sobre lo que algunos medios de comunicación avanzan sobre el fin de la obligatoriedad del uso de las mascarillas en el aula. *Se está a la espera de las decisiones que tome Sanidad a nivel nacional.*

-Preguntan sobre las noticias en los medios de comunicación relativas al fin de algunas de las cuarentenas para el profesorado y el alumnado por Covid-19. *Se está a la espera de las decisiones que tome Sanidad a nivel nacional.*

-¿Se va a mantener la figura de responsable Covid en el curso 2022/2023? *Es muy pronto para tomar decisiones en ese ámbito.*

-Solicitan información sobre el número de menores de edad vacunados pormenorizados por edades. *Estos datos son públicos en la página oficial de la Consejería de Sanidad.*

-Preguntan sobre los cambios en las prestaciones de la mutua Solimat. Pedimos que se convoque Comité Regional de Seguridad Laboral y que se informe debidamente. *La información que se dispone es la misma que ha recibido las organizaciones sindicales, no siendo este ámbito donde se tiene que tratar este tema.*

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 12:18 h.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente acta.


Secretario

Presidente,

